

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00013-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JULIO VEINTIDOS (22) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por LILIAN DORIS RODRIGUEZ SALAZAR contra HEREREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y PERSONAS INETERMINADAS, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00013-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Leticia, Amazonas, JULIO VEINTIDOS (22) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por LILIAN DORIS RODRIGUEZ SALAZAR contra HEREREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y PERSONAS INETERMINADAS, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda sin presentar ésta escrito alguno, el Despacho **ORDENA:**

- 1°. **RECHAZASE** la presente demanda.
- 2°. **DISPONESE** por secretaría la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3°. **DEJESE** por secretaría la constancia en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 23 de julio de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 53

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c419220ecdc7a1c884b770f69bed507ed93f15738302393063931f5ae6b009d9**

Documento generado en 22/07/2021 11:53:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>